



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 15 de Abril de 2013.

VISTO: la comunicación N° 2013/018613/2 de fecha 9 de abril de 2013, mediante la cual el Sr. Intendente de Canelones solicita autorización para usufructuar licencia reglamentaria desde el día 16 al 30 de abril de 2013, inclusive.

RESULTANDO: que a su vez solicita se efectúe la convocatoria al suplente respectivo, Prof. Yamandú Orsi.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la autorización solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 268 de la Constitución de la República y los Artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase al Sr. Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carábula, a usufructuar licencia reglamentaria desde el día 16 al 30 de abril de 2013, inclusive.
2. Convóquese al Prof. Yamandú Orsi para asumir en su calidad de Intendente de Canelones Interino por el período 16/4/2013 al 30/4/2013.
3. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

CARPETA: 40/10

ENTRADA: 6923/13


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta